

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ADENDA							
						Código: CT-FO-18		Página 1 de 3	
						Versión No. 00	Fecha	08	03

## ADENDA No. 002

La Estrella, 3 de mayo de 2023

### PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA 007-022-2023

**OBJETO: “SUMINISTRO DE AREPAS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4 Y BR-14 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN ”**

Que el Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó y en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en las Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defensa, la Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, mediante la cual se nombra al señor Coronel (ra) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó y en Resolución 264 del 4 de marzo de 2019, mediante la cual se aclara y modifica la Resolución N° 176 del 19 de febrero del 2019 y en cumplimiento de los principios Constitucionales, y legales, se permite informar lo siguiente:

Que el día 18 de abril de 2023 la Coordinadora de Abastecimientos, la PD. Astrid Sorany Bolivar Carmona, entregó a la Dirección Regional y ésta a su vez a la Coordinación de Contratos, informe técnico para la contratación de **suministro de arepas con destino a los comedores de tropa de la br-4 y br-14 administrados por la agencia logística de las fuerzas militares regional Antioquia choco y otras posibles unidades que lo requieran”**

Que el día 25 de abril de 2023, se publicó el proceso de selección N° 007-022-2023.

Que el día 26 de abril de 2023, se adendo el proceso de selección N° 007-022-2023, con el propósito de publicar ficha técnica del producto, establecido en el *Estudio y Documentos Previos*, en el numeral 2.3 *Especificaciones Técnicas* como documento integral del proceso

Que el cronograma del proceso desde la apertura hasta la adjudicación, se debía desarrollar según la siguiente programación:

Lugar y Fecha de Apertura	<b>Lugar: Regional Antioquia Chocó – Plataforma SECOP II</b> Fecha: 25 de abril de 2023
Plazo para manifestación de interés de limitar la	<b>Los interesados en limitar el presente proceso a Mipymes podrá manifestar hasta el 27 de Abril de 2023 a las 17:00</b> En el evento de surtirse los requisitos para limitar el proceso mipymes, la Entidad proferirá acto administrativo y adenda

Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	<b>La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará del 4 y 5 de mayo de 2023.</b>
Traslado del informe de evaluación.	<b>Los oferentes contarán con un plazo de un día hábil para realizar observaciones, aclaraciones y/o subsanar las observaciones de los diferentes comités evaluadores de conformidad al informe de evaluación publicado en el SECOP II.</b> <b>Día de traslado:</b> 8 mayo de 2023 hasta las 19:00 horas.
Plazo para la adjudicación	<b>Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día 10 de mayo de 2023 a las 08:00 horas</b>

Que las Entidades Estatales y los proveedores que son usuarios del sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, están sujetos a los términos y condiciones del uso, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015 contempla el lugar y oportunidad para realizar modificación de los pliegos de condiciones, así: **La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.**

Que en mérito de lo expuesto y estando en la oportunidad procesal para realizar una - modificación dentro del proceso 007-022-2023, modificación se procederá en derecho.

Atentamente,

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros  
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares  
 Regional Antioquia Choco.

Elaboró: Jhon Jairo Contreras Herazo  
 Profesional de Defensa

Aprobó: Juan Guillermo Castaño Lopez  
 Coordinador de Contratos